

## REGLAMENTO ELECTORAL ASECAM

### Artículo 1

El presente reglamento viene a regular el proceso electoral de la asociación empresarial ASECAM con plena sujeción interpretativa y normativa a sus Estatutos

### Artículo 2

La convocatoria de elecciones se efectuará en Asamblea General Electoral conforme a lo dispuesto en los Estatutos

### Artículo 3

El quorum mínimo para celebrar la sesión será de la mitad más uno del número total de los asociados

### Artículo 4

Corresponde al Secretario:

1. Comprobar el Quorum
2. Constituir la mesa electoral
3. Certificar que las candidaturas han sido presentadas en tiempo y forma conforme al artículo 26 bis 3)

### Artículo 5

1. La mesa electoral estará formada por tres miembros de la junta:
  - a. : el secretario y en su ausencia el tesorero
  - b. el miembro de Junta Directiva de mayor edad
  - c. miembro de la junta directiva de menor edad.
  - d. Si en algún caso coincidiera en la misma persona alguno de los dos cargos, la Junta elegirá a otra persona que coincida con estos requisitos
2. Los miembros de la mesa electoral velarán por el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos, el presente Reglamento y, en general, por el normal transcurrir de la jornada.
3. Una vez determinadas las personas que forman la mesa, elegirán, de entre ellos, a un presidente

### Artículo 6

1. El Presidente de la mesa anunciará las candidaturas y éstas tendrán la posibilidad de presentar los componentes, programa, proyecto y aquello que considere oportuno a los asociados.
2. Una vez oídas las candidaturas que así lo hubieren solicitado el Presidente dará a conocer el procedimiento para votar contenido en el artículo 19 a) de los Estatutos.

#### Artículo 7

1. Se podrá votar mediante voto delegado siendo 4 el número máximo de delegaciones que se puede aportar por cada asociado.
2. Aquellas empresas que tengan delegadas en ellas la representación y voto de otras empresas acreditarán dicha delegación en el momento de emitir el voto a través de un formulario que al efecto realiza ASECAM y que proporcionará a todo interesado o mediante acta o poder notarial, siendo el presidente de la mesa electoral, oída ésta, quien determine la licitud de dicho documento.

#### Artículo 8

1. En el caso que, conforme a lo establecido en el Artículo 19 a) de los Estatutos algún asociado solicite votación secreta, se habilitará para ello una urna debidamente sellada y las papeletas con las candidaturas que estarán debidamente preparadas para dicha votación.
2. La votación se suspenderá de no darse estos requisitos y convocándose nueva cita electoral en el menor plazo posible, pudiendo reanudarse en la misma convocatoria si ello fuera posible siempre que no se vean quebrantadas el derecho al sufragio pasivo y activo de alguno de los asociados.
3. En todo caso será la mesa quien decida si suspender la votación para otra fecha lo más cercana posible o proseguir el mismo día.

#### Artículo 9

1. El recuento se efectuará de forma pública, una vez finalizado el voto por todos los presentes, representados y miembros de la mesa votando éstos, los últimos. El recuento se efectuará por los miembros de la mesa, siendo ganadora aquella candidatura que obtenga mayor número de votos y siendo presentada por el presidente de la mesa electoral.
2. En caso de empate se repetirá la votación, si vuelve a haber empate, se volverá a convocar Asamblea Electoral en un plazo no máximo a un mes.

#### Artículo 10

Se reputará nulo aquel voto que

- incluya una papeleta no oficial, o un documento electoral no oficial, o equivocarse en la votación por la introducción de una papeleta correspondiente a otra casilla.
- Incluir varias papeletas de candidatos distintos, de modo tal que no pueda saberse por quién deseaba votar el elector.

- Incluir fragmentos de papeletas, de modo tal que no pueda saberse por quién deseaba votar el elector.
- Incluir objetos extraños .
- Escribir en la papeleta cualquier tipo de palabras, marcas, tachaduras a no ser que estas sean para elegir mediante cruz al candidato cuando sólo hubiere una única papeleta con todos los aspirantes